

En 11 municipios con alerta de género, Juzgados 24/7



Héctor Macedo señaló que el objetivo es dar celeridad a las medidas de protección. T. CONTRERAS

Reforma aprobada.

Ya cuentan con recursos para contratar personal, dice PJEM; inicia plazo para leyes secundarias

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Con la aprobación de la reforma constitucional que da vida a los llamados Juzgados Libres, que operarán 24 horas los siete días a la semana para emitir órdenes de aprehensión y medidas de protección, empieza a correr el plazo para las leyes secundarias que deberán estar listas en el mes de marzo para que esta medida opere, inicialmente, en los 11 municipios con alerta de género.

El presidente del Poder Judicial del Estado de México, Héctor Macedo García, indicó que, por estrategia, los primeros juzgados estarán ubicados en los municipios

de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Tlaxiaco y Valle de Chalco, pero atenderán a la población mexiquense.

Durante una visita al Congreso local, apuntó que ya tienen recursos para esta tarea, pues en el capítulo 1000, de Servicios Personales, recibieron un incremento de 240 millones de pesos, el cual les permitirá atender las necesidades de esta medida, donde se considera dos o tres jueces por municipio, más los jueces que están en línea.

Recursos indispensables

Se va a contratar el personal que sea necesario, pero también a echar mano de lo que ya existe, donde resulta indispensable la respuesta de todas las instancias involucradas.

Por lo pronto, destacó, ya está la aprobación de la reforma, con

elaval de los municipios. Esperan que durante los siguientes días la gobernadora firme el decreto y lo publique para que entre en vigor y empiece a correr el plazo, con el cual van a empezar a hacer la coordinación con la Consejería Jurídica y la Legislatura, para un cronograma de las adecuaciones de las leyes secundarias, pues esto impactará entre 10 y 12 leyes.

“A partir de eso estamos calculando que en marzo tendremos las reformas de las leyes secundarias y con eso ya tendremos una fecha para arrancar la operatividad del Juzgado Libre”, asentó.

El objetivo de esta reforma, promovida por titulares de los poderes Ejecutivo Judicial y Legislativo, así como de la Comisión de Derechos Humanos y la Fiscalía General de Justicia, es dar celeridad a las órdenes y medidas de protección, las 24 horas del día los siete días de la semana para quienes sufren violencia. ■



Juzgado LIBRE busca atender casos de violencia familiar sin que la víctima tenga que desplazarse a un tribunal y sin intermediación de otras autoridades, funcionará como un mecanismo digital.

Juzgado LIBRE atenderá 11 municipios con alerta de género

FUNCIONAMIENTO

- El Juzgado LIBRE atenderá casos de violencia familiar sin que la víctima se traslade a un tribunal.
- El mecanismo funcionará sin intermediación de otras autoridades.
- Operará como un sistema digital con apoyo del C5 estatal.
- Las personas en riesgo podrán solicitar auxilio vía llamada telefónica.
- Se realizará una evaluación automatizada con inteligencia artificial.
- El juzgado podrá emitir de inmediato órdenes de protección.

En marzo se tendrían las reformas a las leyes secundarias, impactando entre 10 a 12 ordenamientos

tribunal y sin intermediación de otras autoridades, funcionará como un mecanismo digital que operará con apoyo del C5 estatal.

De acuerdo con lo referido por el RJEM, desde una llamada telefónica, una persona en riesgo podrá solicitar auxilio y, tras una evaluación automatizada con herramientas de inteligencia artificial, el juzgado podrá emitir de inmediato una orden de protección.

El titular del Poder Judicial del Estado de México, Héctor Macedo García explicó que será un servicio que beneficiará a cualquier mujer, niña y adolescente; sin embargo, la operatividad física estará en: Toluca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Valle de Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Chalco, Tlalnepantla y Tulti-



tlán, municipios que cuentan con una o doble alerta de género.

El magistrado presidente comentó que, por lo pronto, el Poder Judicial cuenta con un incremento en el Capítulo 1000, de alrededor de 240 millones de pesos, recurso que permitirá contratar a los jueces, juezas, operadores y técnicos para el

funcionamiento del esquema.

"De inicio el esquema estaría operando en los 11 municipios con alerta de género, pero se podrá atender a quien llegue, el servicio será estatal y a quien sea se tendrá que proteger, la obligación del Poder Judicial es cuidar a las mujeres", señaló.

Respecto a los tiempos, Macedo García señaló que tras la aprobación -por parte de la Legislatura- de la reforma constitucional que da vida al Juzgado LIBRE, lo que resta es que el decreto se publique en Gaceta de Gobierno e inicie la coordinación con la Consejería Jurídica y el Poder Legislativo para establecer un cronograma sobre la construcción de las leyes secundarias.

"Afectará entre 10 y 12 leyes y a partir de eso calculamos que en marzo se tengan las reformas de las leyes secundarias y con ello ya tengamos una fecha para arrancar la operatividad del Juzgado LIBRE (...) más allá de la política, será un apoyo para las mujeres a fin de evitar la violencia y los feminicidios". ●

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — El esquema de Juzgado LIBRE (Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación), el cual operará 24/7 y será especializado en órdenes y medidas de protección urgentes, iniciará operación en los 11 municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Feminicidio y Desaparición.

Juzgado LIBRE busca atender casos de violencia familiar sin que la víctima tenga que desplazarse a un